Naciones Unidas S/PV.4915



Consejo de Seguridad

Quincuagésimo noveno año

Provisional

4915ª sesión

Miércoles 25 de febrero de 2004, a las 13.10 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Wang Guangya	(China)
Miembros:	Alemania	Sra. Iwersen
	Angola	Sra. Bento
	Argelia	Sr. Benmehidi
	Benin	Sr. Zinsou
	Brasil	Sr. Valle
	Chile	Sr. Maquieira
	España	Sra. Méndez
	Estados Unidos de América	Sr. Holliday
	Federación de Rusia	Sr. Knyazev
	Filipinas	Sr. Baja
	Francia	Sr. Serman
	Pakistán	Sr. Khalid
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sra. Mackenzie
	Rumania	Sr. Motoc

Orden del día

La situación en Somalia

Informe del Secretario General sobre la situación en Somalia (S/2004/115 y Corr.1)

04-25012 (S)



Se abre la sesión a las 13.10 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Somalia

Informe del Secretario General sobre la situación en Somalia (S/2004/115 y Corr.1)

El Presidente (*habla en chino*): Deseo informar al Consejo de que he recibido una carta del representante de Somalia en la que solicita que se le invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, propongo que, con el consentimiento del Consejo, se invite a ese representante a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Hashi (Somalia) toma asiento a la mesa del Consejo.

El Presidente (*habla en chino*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante el informe del Secretario General sobre la situación en Somalia, documentos S/2004/115 y Corr.1.

Tras las consultas celebradas por los miembros del Consejo de Seguridad, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad, recordando sus anteriores decisiones relativas a la situación en Somalia, en particular la declaración de su Presidente de 11 de noviembre de 2003 (S/PRST/2003/19), y acogiendo complacido el informe del Secretario General de febrero de 2004 (S/2004/115), reafirma su adhesión a una solución global y duradera del conflicto en Somalia y su respeto por la soberanía, integridad territorial, independencia política y unidad del país, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

El Consejo de Seguridad reitera su firme apoyo al proceso de reconciliación nacional de Somalia y a la Conferencia de Reconciliación Nacional de Somalia que se celebra en Kenya, y que se inició bajo los auspicios de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD).

El Consejo de Seguridad encomia al Presidente Mwai Kibaki de Kenya, al Presidente Yoweri Museveni de Uganda, a otros dirigentes de la IGAD y a los simpatizantes internacionales de la Conferencia de Reconciliación Nacional de Somalia por su perseverancia en ayudar a los somalíes a lograr la reconciliación nacional.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito la firma, el 29 de enero de 2004, de la Declaración sobre la armonización de las diversas cuestiones propuestas por los delegados somalíes en las reuniones consultivas somalíes, celebradas del 9 al 29 de enero de 2004 en Nairobi, como paso importante para lograr la paz y la reconciliación duraderas en Somalia, e insta a todos los signatarios del acuerdo a que respeten plenamente su compromiso de llevar adelante el proceso de paz.

El Consejo de Seguridad exhorta a las partes somalíes a que aprovechen los progresos realizados y concluyan sin demora la Conferencia de Reconciliación Nacional de Somalia con una solución duradera y global del conflicto en Somalia mediante el establecimiento de un gobierno de transición viable.

El Consejo de Seguridad reitera que las partes somalíes deben atenerse a la Declaración de Eldoret, de 27 de octubre de 2002, sobre la cesación de las hostilidades, y las exhorta a que sigan trabajando en la elaboración de un acuerdo de seguridad amplio para Somalia.

El Consejo de Seguridad hace hincapié en la necesidad urgente de una cesación del fuego amplia en toda Somalia, y en que las propias partes somalíes son las responsables de alcanzarla. El Consejo exhorta a las partes somalíes a que pongan en práctica plenamente la cesación del fuego, a que garanticen la seguridad y a que resuelvan sus diferencias por medios pacíficos.

El Consejo de Seguridad condena a quienes obstruyen el proceso de paz y subraya que los que

persisten en la vía del enfrentamiento y el conflicto tendrán que rendir cuentas. El Consejo continuará siguiendo de cerca la situación.

El Consejo de Seguridad exhorta a todos los Estados vecinos a que prosigan en su empeño en participar de forma plena y constructiva en aras del éxito del proceso de reconciliación nacional de Somalia y del logro de la paz en la región.

El Consejo de Seguridad acoge con satisfacción el compromiso y la disposición de la Unión Africana de desplegar una misión de observadores militares en Somalia, y exhorta a la comunidad internacional a que apoye las gestiones de la Unión Africana encaminadas a mejorar la situación de seguridad en Somalia.

El Consejo de Seguridad insta a la comunidad internacional a que prosiga sus iniciativas de apoyo a la IGAD en su facilitación de la Conferencia de Reconciliación Nacional de Somalia, e insta a los países donantes a que contribuyan a la Conferencia, al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la consolidación de la paz en Somalia y al llamamiento interinstitucional para Somalia.

El Consejo de Seguridad expresa gran preocupación por la situación humanitaria en Somalia y exhorta a los dirigentes somalíes a que faciliten la prestación de la tan necesaria asistencia humanitaria y a que garanticen la seguridad de todos los trabajadores humanitarios internacionales y nacionales.

El Consejo de Seguridad reitera su preocupación por la corriente constante de armas y municiones que entra en Somalia, acoge con beneplácito el establecimiento del Grupo de supervisión en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 1519 (2003), de 16 de diciembre de 2003, y exhorta a los Estados y entidades pertinentes a que cumplan escrupulosamente el embargo de armas y a que cooperen con el Grupo de supervisión.

El Consejo de Seguridad celebra que el Secretario General esté dispuesto a aumentar la atención que prestan las Naciones Unidas a los acontecimientos en Somalia, dentro de los recursos existentes. El Consejo reitera que un programa amplio de consolidación de la paz que haga especial hincapié en el desarme, la desmovilización, la rehabilitación y la reinserción será de importancia para la Somalia posterior al conflicto según lo previsto en la declaración de su Presidente de 28 de marzo de 2002 (S/PRST/2002/8).

El Consejo de Seguridad insta al Secretario General a que en su siguiente informe examine y proponga medios para promover el papel de las Naciones Unidas en apoyo del proceso de reconciliación de Somalia facilitado por la IGAD.

El Consejo de Seguridad reitera su disposición a prestar asistencia a las partes somalíes y a apoyar a la IGAD en la aplicación de los acuerdos que se alcancen en la Conferencia de Reconciliación Nacional de Somalia."

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/2004/3.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 13.20 horas.